

CIRCULAR STSS-SGRH-No 55-2020

30 de octubre de 2020

PARA TODO EL PERSONAL:

Con instrucciones del Secretario de Estado, cumpliendo con el Decreto 126-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de septiembre de 2020 el cual literalmente DECRETA: Con fines turísticos y únicamente durante el año 2020, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, se trasladan a **partir del primer Miércoles del mes de Noviembre del año 2020, para los empleados públicos.**

Por lo anteriormente descrito, considerará feriado morazánico del 4 al 6 de noviembre de 2020, debiendo presentarse a sus labores diarias los días lunes 2 y martes 3 del mes de noviembre del presente en horario normal de 8:00 a 4:00 pm.

Esperando tomen nota de lo antes expuesto.


Ogla Reyes Cruz
Sub Gerente de Recursos Humanos

Cc: Archivo